





RESOLUCIÓN de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se determina la composición de la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Pediatra de Atención Primaria en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 7.1 de la Resolución de 20 de diciembre de 2022, por la que se convoca procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Pediatra de Atención Primaria, según la Orden de 19 de diciembre de 2022, de la Consejera de Sanidad, sobre sustitución del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud en el ejercicio de las competencias referidas al proceso de movilidad voluntaria de la categoría de Pediatra de Atención Primaria en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero. - Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria de la categoría de personal estatutario de Pediatra de Atención Primaria:

## Titulares:

Presidente: D. Félix Pradas Arnal. Secretario: D Ernesto Francés Lario. Vocal: D Florencio García Latorre. Vocal: D Julián Urralburu Tainta. Vocal: Dª Ana M. Matarredona Pareja.

## Suplentes:

Presidente: D Javier Marzo Arana.
Secretario: D Evaristo Marco Marco.
Vocal: D<sup>a</sup> Esther del Corral Beamonte.
Vocal: D<sup>a</sup> María Pilar Rodrigo Val.
Vocal: D Antonio Misiego Peral.

Segundo. - Aquellos miembros de la Comisión de Valoración que se hallen incursos en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito, en el plazo de ocho días, la causa de su abstención.

Asimismo, los participantes en este procedimiento podrán recusar, a dichos miembros, por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica, El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, P.S. (Orden de 19 de diciembre de 2022), FÉLIX ASÍN SAÑUDO